

IV ENDUC
Universidad y Nación. Camino al Bicentenario.
Santa Fe. Mayo de 2007.

PONENCIA.

A. TITULO

DESAFIOS PARA LA MAYOR Y MEJOR FORMACION CIUDADANA

B. RESUMEN

Las Universidades y en especial los docentes católicos estamos llamados a fortalecer un nuevo sistema democrático y republicano.

Para ello es imprescindible lograr una mejor *ciudadanía*. Este es el mayor desafío. Por eso los docentes debemos comprometernos a revalorizar más plena y realmente la *formación integral*, en especial la formación ciudadana.

Tenemos que comenzar por nosotros mismos, repensando nuestras concepciones y especialmente nuestras prácticas y lo que como modelo transmitimos cotidianamente a nuestros alumnos. Luego, adoptar una posición crítica a la luz de la *Doctrina Social de la Iglesia* por ante los datos y hechos de la realidad que atentan contra la dignidad de las personas y los designios de Dios.

Esta responsabilidad docente y cívica no se agota en las carreras, cátedras y profesores de las ciencias jurídicas, sociales y políticas, sino que es una *cuestión transversal* que nos involucra a todos, instituciones, docentes y demás miembros de las comunidades universitarias.

La *formación ciudadana* y la *participación comprometida* en búsqueda del *Bien Común* nos permitirá **refundar la patria en el bicentenario**, en honor de nuestros próceres, para felicidad de nuestro pueblo y para la mayor gloria de Dios, Señor Nuestro y Padre de la Historia.

C. DATOS DEL AUTOR

Jorge Falero. Profesor de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Procurador; Abogado. jfalero@ucsf.edu.ar. UCSF. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Sede Posadas y Obera, Misiones. Cátedras de: Derecho Constitucional: Derecho Público Provincial y Municipal. Av. Rademacher N° 3943. Tel/fax 03752 423388.

D. DESARROLLO DE LA PONENCIA

Los acelerados cambios en todos los órdenes y el fenómeno de la mundialización exigen una sólida *formación cívica* y una *mayor participación ciudadana* que vaya más allá incluso de los espacios y ámbitos locales o regionales. Se es cada vez más ciudadano del mundo y los problemas, los excesos y desórdenes nos afectan a todos.

La democracia en el bicentenario del nacimiento de la patria tiene y exige el reconocimiento normativo y la materialización práctica de nuevos *principios o leyes*. Esto es consecuencia de su lógica evolución y por la urgente necesidad de cambio.

En los últimos años se ampliaron las bases de los sujetos activos del sistema político; se extendieron los campos de acción de la ciudadanía; se diversificaron las formas de participación; incorporándose nuevas dimensiones o campos a la estrictamente política, involucrando a todo tipos de organizaciones de la sociedad civil, económica, cultural y educativa.

Pero lo que también es sumamente importante se tomó conciencia de la revalorización de la justicia, del bien común, de la paz social; la libertad; la equidad, la solidaridad, la seguridad, entre otros bienes.

Se empezó a vislumbrar un *nuevo constitucionalismo pos industrial o contemporáneo de fines del siglo*, receptado en parte en la Argentina en la reforma de 1994.

En particular se jerarquizaron los derechos humanos; existe una tendencia a la conformación de comunidades supra estatales, con un derecho trasnacional y de integración. Por otro lado, internamente, se proyecta la descentralización través de la creación de órganos extra poderes, aunque la realidad muchas veces va en contra sentido, por los liderazgos absorbentes. La constitución también reconoció nuevos derechos personales, sociales, políticos y de intereses difusos o de incidencias colectivas. Y al darle jerarquía constitucional a once instrumentos internacionales de derechos humanos, amplió y enriqueció el plexo normativo fundamental. Todo lo bueno que esto significa no tiene un correlato igual en las normativas infra constitucionales, menos en la praxis jurídica y en la cotidianidad. Los organismos competentes y los operadores jurídicos, políticos y sociales no podemos aún materializarlos. Los intentos hegemónicos, la concentración de poder y avances sobre instituciones y competencia son también datos de la realidad.

Pero en particular, aquel proceso de transformación se inició en las Provincias Argentinas, acentuándose con mayor nitidez a partir de la recuperación del estado de derecho en 1983. Desde esta fecha, ha significado quince reformas de constituciones Provinciales; un avanzado trámite de reformas en otras y un inexorable inicio en las demás, que aún tienen la asignatura pendiente.

Es así, que a la democracia ya no solo se le reconoce expresamente, sino se lo declara como **sistema político**, es decir con una amplitud y riqueza mayor de ser considerada solamente como forma de estado, que prioriza el tecnicismo y el sufragio electivo. Esta, congruente con la concepción clásica, liberal, más ligada a la *democracia filosófica política*, que a la democracia que relaciona el pueblo con el poder en la búsqueda del desarrollo y de la prosperidad común.

Por ello es necesario fortalecer la nueva concepción de la democracia como sistema político – social, que los autores católicos le empiezan a identificar como la “nueva Democracia Ética”.

“La democracia ética, que defiende y exhorta a poner en practica el Magisterio Social de la Iglesia, se refiere no a la forma política del poder, sino al derecho natural de todos los ciudadanos de participar en la vida pública, según la capacidad e idoneidad de cada uno y las necesidades del bien común.”¹

Esta dimensión teórica que se hace eco en la doctrina de las ciencias políticas y en el derecho constitucional en particular no alcanzó todavía a extenderse y meno aún a plasmarse en la faz dinámica de la realidad. Existen contrastes que evidencian evolución en algunos aspectos, pero en otros estancamiento e incluso involución. La Democracia formal y sus actores siguen resistiéndose.

Es necesario más y mejor democracia, para ello el conocimiento verdadero, las informaciones razonadas; la moralidad pública, la revalorización de la participación; el compromiso con la cosa pública, la acción concreta y el control social, es fundamentalmente urgente.

Considero prioritario lo siguiente:

¹ Palumbo, Carmelo. (2004) Pág. 250.

Desarrollar las actitudes para el **dialogo fraternos entre Argentinos**. Ser con y para los demás. *“El dialogo es el gran instrumento de construcción y consolidación de la democracia. Para cultivar este dialogo es preciso buscar sinceramente el bien común, formular con sinceridad la propia proposición y escuchar atentamente la del prójimo”*²

Un **sistema amplio de libertad**. Es cuando *“...a cada miembro de la sociedad le es permitido realizar su propia vocación personal. La libertad, por otra parte, debe ejercerse como capacidad de rechazar lo que es moralmente negativo, cualquiera sea la forma en que se presente.”*³

Un real y eficaz **régimen de justicia**, no solo en la administración jurisdiccional, sino también en las instituciones estatales y no estatales, como en todos los órdenes de la vida.

El respeto por la **dignidad humana** a partir del gobierno y en todos los ámbitos. La ciudadanía debe cumplir una acción militante de ejercicio y control en este sentido.

La **cultura y la educación en valores** son necesidades urgentes que nos compromete aún más como educadores católicos. *“Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia”*⁴

*“La superación de la crisis que sufre el País exige el cultivo de los valores morales. En especial la austeridad, el sentido de la equidad y la justicia, la cultura del trabajo, el respeto de la ley, y de la palabra dada. Y, en orden a ello, es preciso: elevar la calidad de la educación basándola en los ineludibles valores puesto por Dios en el corazón del hombre”.*⁵

El reconocimiento y concreción efectiva de los **derechos**, siendo todos guardianes del fiel cumplimiento.

La **participación** real en las decisiones de gobierno más importante, facilitando la instrumentación de las consultas populares, en sus dos versiones constitucionales y la iniciativa popular, a nivel nacional; y las demás, ya previstas en el orden provincial y municipal, como ser la revocatoria de mandatos, las asambleas públicas, las audiencias, las comisiones, el presupuesto participativo, entre otras.

La mayor inserción de la población en las **organizaciones de la sociedad civil**, *“...mediante las cuales los ciudadanos, como individuos o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes contribuyen a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la pertenece. Es un deber en que todos han de cumplir conscientemente, en modo responsable y con vista al bien común. La participación en la vida comunitaria no es solamente una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado a ejercitar libre y responsablemente el propio papel cívico con y para los demás, sino también uno de*

² Documento Final 92ª Asamblea Plenaria (Pilar 10 de Noviembre 2006). “Bien Común y Dialogo”

³ Documento Final 90ª Asamblea Plenaria (1 de Noviembre 2005). Carta Pastoral del Episcopado Argentino a los miembros del Pueblo de Dios y a todos los hombres de buena voluntad. “La Doctrina Social de la Iglesia, una luz para reconstruir la Nación”.

⁴ Palumbo, Carmelo (2004) Pág. 260.

⁵ Mensaje de los Obispos dado al concluir la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Argentina. Buenos Aires, 7 y 8 de Enero 2002. “Dialogar para reconstruir la Patria”

los pilares de todos los ordenamientos democráticos, además de una de las mejores garantías de permanencia de la democracia.”⁶

“Esta catequesis social se dirige especialmente al laicado que por vocación tiene la tarea específica de la transformación de las realidades temporales. En este tiempo hemos señalado reiteradamente, que la política en sentido amplio ligada a la justicia y el bien común debe interesar a todo cristiano y desde ya a la misma Iglesia”.⁷

La efectiva difusión del Art. 36 de la Constitución Nacional en relación a las cláusulas de **resguardo del sistema democrático**.

Aplicación irrestricta de la **ley de ética pública** para el ejercicio de la función y para los que incurriere en delitos doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento.

“No podemos olvidar que nuestra crisis es fruto de innumerables claudicaciones en la conducta moral de los ciudadanos, en particular de sus dirigentes. Sólo podemos salir de ella con “hombres y mujeres honestos y capaces, que amen y sirvan a la Patria”, que cumplan sus deberes y no se contenten únicamente con exigir sus derechos”⁸

Estos son los desafíos más importantes que como ciudadanos y comunidad educativa tenemos que socializar y protagonizar.

La proclamación abstracta, la idealización del sistema y la utilización perversa de la palabra, no son más que la negación de los principios democráticos.

Nos debe preocupar y ocupar a todos, en mayor o en menor medida, porque hace a la evolución como sujetos activos y comunidad política que somos.

La Universidad tiene, y ahora más que nunca, una misión importante y los docentes un lugar y una función privilegiada para ayudar en el perfeccionamiento del sistema democrático y republicano. Esto, reitero, nos responsabiliza a todos, más allá de las carreras y asignaturas que nos toca en particular.

Es imprescindible actualizar y correlacionar contenidos, pero sobre todo experiencias de aprendizaje con metodologías y técnicas que desarrollen actitudes democráticas e internalicen fuertemente principios republicanos. También es imprescindible, un proceso enseñanza aprendizaje que nos comprometa primero a los docentes y luego a los alumnos.

Los docentes, con un mayor esfuerzo en la investigación, la planificación, la preparación con creatividad, el desarrollo con rigorismo científico y pedagógico de nuestras propias cátedras. La *pedagogía del amor y la esperanza cristiana*. Enseñamos más con la ejemplaridad.

“Debemos ser claros en relación a que la fe solo encerrada en lo religioso y que no implica la vida, la familia, lo social y la política, sobre todo en referencia al bien común, no podemos llamarla cristiana”⁹

Con respecto a los alumnos, deberíamos con creatividad incentivar la comunicación y la *participación responsable*. Propiciar trabajos en equipo para incentivar la *cultura del esfuerzo* y del *control social*. Generar espacios de reflexión,

⁶ Documento Final de la 90ª Asamblea Plenaria (11 de Noviembre de 2005). Carta Pastoral del Episcopado Argentino a los miembros del Pueblo de Dios y a todos los hombres de buena voluntad. La Doctrina Social de la Iglesia, una luz para reconstruir la Nación.

⁷ Carta Pastoral de Monseñor Juan Rubén Martínez, Obispo de Posadas, (22 de octubre de 2006).

⁸ Documento Final 87ª Asamblea Plenaria del Episcopado (15 de mayo de 2004). “*Necesitamos ser Nación*”

⁹ Carta Pastoral de Monseñor Juan Rubén Martínez, Obispo de Posadas. (1 de octubre 2006)

para favorecer el *ejercicio responsable de la libertad, la armonía y la formación en la virtud de la tolerancia.*

Todos, en la *búsqueda de la verdad y la excelencia* debemos priorizar siempre el respeto por la dignidad de la persona; los derechos fundamentales, el bien común, la justicia social, la paz, la solidaridad y la caridad.

“...Bienaventurados los limpios de corazón que informan, piensan y hacen pensar sobre cosas fundamentales y no nos quieren distraer con hechos secundarios o banales. Los que no entregan su palabra o su silencio a los que dominan, ni quedan atrapados en su dictados”¹⁰

Un capítulo especial merece la *formación espiritual y religiosa*, que debemos considerar prioritaria, porque en definitiva es la razón de existencia de las instituciones educativas católicas. Evangelizar la cultura sigue siendo nuestra misión.

“...Animémonos a recuperar el potencial liberador de la fe cristiana, capaz de animar y profundizar la convivencia democrática inyectándole fraternidad real y vívida... La reconstrucción de un lazo social verdaderamente inclusivo y democrático nos exige una práctica renovada de escucha, apertura y diálogo, e incluso de convivencia con otras tendencias sin por ello dejar de priorizar el amor universal y concreto que debe ser siempre distintivo de nuestras comunidades..”¹¹

Las universidades, en cada una de sus unidades académicas debe permitir o incentivar la creación de espacios de participación ya sea en centros, institutos, consultorios, clubes, ateneos, laboratorios, actividades de extensión socio comunitarias o aprendizajes servicios. Abrirse e Intervenir o bajar a la realidad, para enriquecerse y enriquecer.

La República, evolucionó y exige el respeto de nuevos principios que se adicionaron a los clásicos e iluminan el constitucionalismo actual, destacándose los siguientes aspectos:

La división de funciones, con autonomía, pero en armonía de complementación. Estas tres funciones no se deben agotar en un simple mecanismo de reparto, frenos y contrapesos, sino fundamentarse y unirse en la finalidad de lograr la *recta razón*, que ordena todo al bien común. Como decía Juan XXIII *“...una organización de la convivencia compuesta por las tres clases de magistraturas que mejor responde a la triple función principal de la autoridad”¹²*

En la Argentina se debe evitar la *in crescendo* concentración de poder en el ejecutivo. Más que la aceptación resignada o justificación en la fantasiosa “governabilidad” se debe exigir el fiel cumplimiento de los principios y disposiciones constitucionales de repartos de funciones y la descentralización y desconcentración de competencias y tareas. Esto liminar para evitar intentos de hegemónicos.

Además, la función judicial debe ejercer su jurisdicción en absoluta imparcialidad y sin dejarse avasallar por sectores algunos. La *seguridad jurídica* y la finalidad proclamada en el preámbulo de *afianzar la justicia* tienen mucho que ver con la independencia de este poder.

¹⁰ Homilía del Cardenal Jorge Mario Bergoglio s.j. Arzobispo de Buenos Aires y Primado de la Argentina, en el solemne Tedeum celebrado el 25 de mayo de 2006.

¹¹ Mensaje del Cardenal Jorge Mario Bergoglio s.j., Arzobispo de Buenos Aires, a las comunidades educativas (27 de abril de 2006)

¹² Juan Pablo XXIII, *Pacem in terris*, n 68.

Auténtica legislación. “...conscientes además del valor educativo que tienen las leyes. Una ley justa ennoblece y promociona a la sociedad”¹³

Extensión de la *elección popular* a los gobernantes y funcionarios de mayor responsabilidad, para elevar los niveles de idoneidad y compromiso ciudadano.

“Si el ejercicio del Poder fuese “algo” magnánimo, se procuraría de priorizar fundamentalmente en la función pública aquellos que son “capaces y éticos”, más que gente que solo son leal o bien obsecuente, que terminan fantaseando la realidad y no sirviendo al bien común”¹⁴

Gobiernos compartidos o de voluntades múltiples, es imprescindible para ampliar las bases de representación, la más extendida legitimación de origen y acompañamiento ciudadano.

La *periodicidad de los funcionarios* en todos los estados -nacional, provincial y municipal- es la mayor garantía de concebir los cargos públicos como una sublime tarea en beneficio de los demás. Es retomar la concepción de servicio, para evitar los intentos de conformación de estructuras y grupos que faciliten el continuismo o la permanencia indefinida. La política como empresa o unión transitoria vacía de convicciones e ideales. “...estoy acompañando un arco opositor frente a algo que nos parece muy grave, como permitir una elección indefinida.”¹⁵

La *responsabilidad política, jurídica y social* por todos y cada uno de los actos de gobierno, será una contención a la corrupción y al incumplimiento o delitos en el ejercicio de las funciones.

La *plena igualdad* por ante la ley, por ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales del hombre y la mujer. Con su necesaria complementación de *igualdad de oportunidades y posibilidades*, sin discriminaciones negativas algunas. El desarrollo de acciones positivas para eliminar reales dificultades del orden físico, biológico, económico y territoriales para el acceso de los bienes sociales, culturales y educativos.

La *publicidad* efectiva y real de los actos y acciones de gobierno, en especial lo que afectan con mayor incidencia a la población y al erario público. La participación y explicación obligada en caso de observaciones y críticas sociales.

El *control ciudadano*, a través de las formas más diversas que la tecnología y medios comunicacionales hoy en día nos permite, es el mayor resguardo que los mandatarios y representantes cumplan con su cometido.

Legitimidad de ejercicio como condición de continuidad en los cargos de todos los funcionarios que no tengan en la constitución duración expresa de mandatos. La posibilidad concreta de revocar los mandatos para aquellos.

La *res publica* (cosa pública) por encima de los intereses privados, particulares o sectoriales.

Corresponde prestar una especial atención a la *moralidad pública*, que asegure un ambiente social de respeto de las normas éticas, sin la cual es difícil una convivencia humana.

En definitiva, la formación ciudadana y la participación comprometida nos permitirá **refundar la patria en el bicentenario**, en honor de nuestros próceres, para felicidad de nuestro pueblo y para la mayor gracia de Dios, Señor Nuestro y Padre de la Historia.

¹³ 86° Asamblea Plenaria del Episcopado Argentino. 10-15 noviembre de 2003.

¹⁴ Carta Pastoral de Monseñor Juan Rubén Martínez, Obispo de Posadas. (26 de noviembre de 2006)

¹⁵ Declaraciones del Padre Obispo Joaquín Piña s.j.. Publicación *Dignidad*. Posadas. Mnes. (Octubre 2006)



IV Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos
docentes@enduc.org.ar - www.enduc.org.ar